



Trujillo, 18 de Agosto de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 021-2022-GORELL-SGED/NYEC, emitido por la ING. NORMA YHARINA ESPINOZA CUEVA, y el Informe N° 000610 -2022-GRLL-GGR-GRI/SGED, de fecha 18 de agosto de 2022, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual alcanza el expediente administrativo otorgando conformidad y solicitando aprobar el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA IE. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" con CUI 2319327, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, atendiendo la modificatoria de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – Mediante Decreto Legislativo N° 1341, en lo que corresponde a las disposiciones contenidas en el art. 32, numeral 32.7 "La Responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y a la aprobación a la entidad, de igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la entidad.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.





Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 descripción de los cargos, código 000-80-13-1-637, párrafo 1 inc. A) prescribe que el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Planifica, dirige, supervisa, evalúa y coordina las actividades técnicas administrativas a su cargo.

Que, el expediente técnico primigenio se aprobó mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°143-2020-GRLL-GGR/GRI de fecha 09 de diciembre de 2020, por un monto de S/. **S/ 3, 292, 506.75 (Tres Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Quinientos Seis con 75/100 soles)** con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo el sistema de contratación a suma alzada.

Que, mediante resolución de Gerencia Regional N° 086-2021-GRLL-GGR/GRI, de fecha 11 de agosto del 2021 se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", por un monto **S/ 3, 380, 923.29 (Tres Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintitrés con 29/100 soles)** y un plazo de ejecución de **150 días calendarios**.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2021, se da inicio a la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", en virtud del contrato N° 101-2021-GRLL-GRCO suscrito por la entidad y la contratista responsable de la Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Carta Notarial N° 000024-2022-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 30 de mayo del 2022, se comunica Decisión de Resolverse Totalmente el Contrato N° 101-2021-GRLL-GRCO suscrito para la ejecución de la obra, debido a que el Monto de la Valorización Acumulada Ejecutada del mes de abril es menor al ochenta (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario.

Que, mediante Carta N°000297-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 04 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, solicita a la Ing. NORMA YHARINA ESPINOZA CUEVA, dar inicio a la elaboración del Expediente de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD".

Que, mediante Carta N° 001-2022-NYEC, de fecha 13 de julio del 2022, la Ing. NORMA YHARINA ESPINOZA CUEVA, solicita información respecto a la obra en mención a fin de elaborar el saldo de obra; información que fue remitida mediante Carta N°000344-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, conteniendo la HOJA DE ENVIO N° 000382-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS e INFORME N°000286-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ACO; y la valorización N°07 en formato editable y acta de constatación.

Que, mediante Carta N° 002-2022-NYEC, de fecha 02 de agosto del 2022, la Ing. NORMA YHARINA ESPINOZA CUEVA, solicita Expediente Técnico Digital Primigenio editable de la obra en mención, el mismo que fue remitido mediante Carta N°000379-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED y PROVEIDO N° 002780-2022-GRLL-GGR-GRI.

Que, mediante Carta N° 005-2022-NYEC, de fecha 17 de agosto del 2022, la Ing. NORMA YHARINA ESPINOZA CUEVA, solicita el MONTO, DESAGREGADO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMPONENTES DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" –





SALDO DE OBRA; alcanzándose lo solicitado mediante carta N°000389-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED e INFORME N°000019-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ARV.

Que, merito a ello, mediante INFORME N° 021-2022-GORELL-SGED/MRRM de fecha 18 de agosto del 2022, la Ing. NORMA YHARINA ESPINOZA CUEVA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD", de acuerdo con el detalle siguiente:

- El Monto total de inversión para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" – SALDO DE OBRA, asciende a la suma de **S/ 2,418,277.81 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles)**, incluye el 13% de gastos generales, 5% de utilidad, 18% de IGV, costos por adquisición de mobiliario, equipamiento y material educativo, plan para la prevención del COVID-19 en el trabajo y Supervisión de obra.
- Los gastos generales del saldo de obra fueron calculados teniendo en cuenta el porcentaje de incidencia considerado en el expediente primigenio y expediente actualizado aprobados mediante **resolución de Gerencia Regional N° 143-2020-GRLL-GGR/GRI** y **resolución de Gerencia Regional N° 086-2021-GRLL-GGR/GRI**.





RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	0	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/2,418,277.81	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1.00	INFRAESTRUCTURA	S/ 2,052,063.74
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 27,670.96
	ESTRUCTURAS	S/ 684,298.74
	ARQUITECTURA	S/ 586,087.16
	INST.SANITARIAS	S/ 68,071.73
	INST.ELECTRICAS	S/ 107,631.64
	COSTO DIRECTO	S/ 1,473,760.23
	GASTOS GENERALES 13%	S/ 191,588.83
	UTILIDAD 5%	S/ 73,688.01
	SUBTOTAL	S/ 1,739,037.07
	IGV 18%	S/ 313,026.67
	TOTAL PRESUPUESTO	S/ 2,052,063.74
2.00	INFRAESTRUCTURA	S/ 175,957.99
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 139,776.39
	MATERIAL EDUCATIVO	S/ 36,181.60
	TOTAL PRESUPUESTO (COSTO POR CONSTRUCCION+MOBILIARIO+EQUIPAMIENTO+MATERIAL EDUCATIVO)	S/ 175,957.99
3.00	COSTOS INDIRECTOS	S/ 190,256.08
	PLAN COVID-19	S/ 27,068.56
	CAPACITACION	S/ 7,600.00
	SUPERVISION	S/ 154,817.64
	GASTOS POR COVID-19 DE LA SUPERVISION	S/ 769.88
	TOTAL PRESUPUESTO (COSTOS INDIRECTOS)	S/ 190,256.08
MONTO DE INVERSION		S/ 2,418,277.81

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 000610-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 18 de agosto del 2022, alcanza el Informe N° 021-2022- GORELL-SGED/NYEC, el mismo que contiene el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA IE. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD” con CUI 2319327,** cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 2,418,277.81 (Dos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 81/100 Soles,** en un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, con un valor referencial al mes de agosto 2022, y un sistema de contratación a Suma Alzada; de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	0	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/2,418,277.81	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
1.00	INFRAESTRUCTURA	S/ 2,052,063.74
	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 27,670.96
	ESTRUCTURAS	S/ 684,298.74
	ARQUITECTURA	S/ 586,087.16
	INST.SANITARIAS	S/ 68,071.73
	INST.ELECTRICAS	S/ 107,631.64
	COSTO DIRECTO	S/ 1,473,760.23
	GASTOS GENERALES 13%	S/ 191,588.83
	UTILIDAD 5%	S/ 73,688.01
	SUBTOTAL	S/ 1,739,037.07
	IGV 18%	S/ 313,026.67
	TOTAL PRESUPUESTO	S/ 2,052,063.74
2.00	INFRAESTRUCTURA	S/ 175,957.99
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 139,776.39
	MATERIAL EDUCATIVO	S/ 36,181.60
	TOTAL PRESUPUESTO (COSTO POR CONSTRUCCION+MOBILIARIO+EQUIPAMIENTO+MATERIAL EDUCATIVO)	S/ 175,957.99
3.00	COSTOS INDIRECTOS	S/ 190,256.08
	PLAN COVID-19	S/ 27,068.56
	CAPACITACION	S/ 7,600.00
	SUPERVISION	S/ 154,817.64
	GASTOS POR COVID-19 DE LA SUPERVISION	S/ 769.88
	TOTAL PRESUPUESTO (COSTOS INDIRECTOS)	S/ 190,256.08
MONTO DE INVERSION		S/. 2,418,277.81





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000037	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION INICIAL
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	2,052,063.74
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 2,052,063.74
TOTAL		S/ 2,052,063.74





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA RI
PRODUCTO / PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION INICIAL
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	97,801.94
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	S/ 97,801.94
TOTAL		S/ 97,801.94





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	✓	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	✓	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	✓	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA RI
PRODUCTO / PROYECTO			"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	✓	6.000006	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	✓	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	✓	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	✓	0105	EDUCACION INICIAL
UEI		00001-831	
TIPO DE CONTRATACION		CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION		SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	41,974.45	
AÑO FISCAL	✓	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO	
	ESPECIFICA DEL GASTO		
	2. GASTO PRESUPUESTARIO		
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.3.2.2.2	EQUIPAMIENTO	S/.	41,974.45
TOTAL		S/.	41,974.45





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	✓	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	✓	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	✓	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA RI
PRODUCTO / PROYECTO			"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1733 MI MUNDO MARAVILLOSO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD" - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	✓	6.000006	ADQUISICION DE MATERIAL EDUCATIVO
FUNCION	✓	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	✓	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	✓	0105	EDUCACION INICIAL
UEI		00001-831	
TIPO DE CONTRATACION		CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION		SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	36,181.60	
AÑO FISCAL	✓	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.2.2	MATERIAL EDUCATIVO	S/ 36,181.60
TOTAL		S/ 36,181.60





ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.2.1	PLAN COVID	S/ 27,068.56
TOTAL		S/. 27,068.56

PRESUPUESTO ANALITICO			
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL	
PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO / PROYECTO	2476481	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE MARIA NEGRON UGARTE NIVEL SECUNDARIA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA	
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION INICIAL	
UEI	00001-831		
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATA		
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA		
MONTO DE INVERSION	155,587.52		
AÑO FISCAL	2022		

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 155,587.52
TOTAL		S/. 155,587.52





ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la APROBACION de precios del expediente técnico de saldo de obra, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, verifique lo resuelto en la presente resolución antes de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Sub Gerencia de Obras, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

